

Córdoba, 11 JUN 2018

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Angélica Moller** titulado **"Aprender a leer y escribir: alternativas para abordar la heterogeneidad en las aulas de la Unidad Pedagógica (1º y 2º grado de nivel primario)";**

CONSIDERANDO

Que por RDNº 2026/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Angélica Moller y por RDNº 886/17 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Catalina Lozada Chaves DNI 38.987.025, Brenda Natalí Veroli DNI 37.374.503, Carolina Belén Oberto DNI 34.295.068, Milagros Cuenca DNI 39.448.004, Enzo Fabricio Ávila DNI 27.872.727 y Garaldina Unterman DNI 39.474.326.

Que los informes finales de los alumnos Catalina Lozada Chaves, Brenda Natalí Veroli, Carolina Belén Oberto, Milagros Cuenca, Enzo Fabricio Ávila y Garaldina Unterman, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Angélica Moller.

Que los informes finales de los alumnos Catalina Lozada Chaves, Brenda Natalí Veroli, Carolina Belén Oberto, Milagros Cuenca, Enzo Fabricio Ávila y Garaldina Unterman, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 49 a 54). Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (Fs. 55 y 56).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Angélica Moller a foja 57, la alumna Alejandra Astrolog DNI 36.955.762, abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal Nº 2026/16 en su Art. 4º fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Catalina

[Firma]
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lozada Chaves DNI 38.987.025, Brenda Natalí Veroli DNI 37.374.503, Carolina Belén Oberto DNI 34.295.068, Milagros Cuenca DNI 39.448.004, Enzo Fabricio Ávila DNI 27.872.727 y Garaldina Unterman DNI 39.474.326, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Aprender a leer y escribir: alternativas para abordar la heterogeneidad en las aulas de la Unidad Pedagógica (1º y 2º grado de nivel primario)"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Catalina Lozada Chaves DNI 38.987.025, Brenda Natalí Veroli DNI 37.374.503, Carolina Belén Oberto DNI 34.295.068, Milagros Cuenca DNI 39.448.004, Enzo Fabricio Ávila DNI 27.872.727 y Garaldina Unterman DNI 39.474.326, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 2026/16.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Dra. Angélica Moller, a la alumna Alejandra Astrolog DNI 36.955.762.

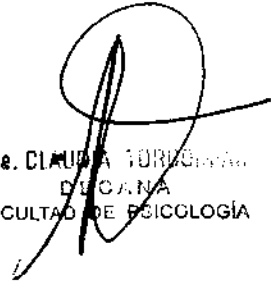
Artículo 4º: La Profesora Moller deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **840**



Dr. GERMÁN PEREYRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRICELLI
D.E. C.A.N.A.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA